



Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022.-

CIRCULAR GENERAL N°15

A las Comisiones Ejecutivas,
Delegados, Delegadas,
Afiliadas y Afiliados en General

De nuestra estima:

CENTRO RECREATIVOS DE LA UNION FERROVIARIA

Nos resulta grato dirigirnos a las Compañeras y a los Compañeros para poner en vuestro conocimiento que desde el inicio de nuestra Gestión al frente de la Organización, hemos priorizado, entre otras cosas, que los ferroviarios y ferroviarias puedan contar con lugares de esparcimiento y recreación.

En este marco y ante la llegada de la temporada estival es que tenemos el agrado de poner en conocimiento de todas y todos, que se ha dispuesto la apertura de los centros recreativos propios, de manera normal y habitual, respetando aforo y medidas de seguridad e higiene que dispongan las autoridades provinciales o municipales en el radio de dichos centros.

Los Centros Recreativos propios a disposición de las y los compañeros afiliados son:

- “**Evita**”, (Av. Hipólito Yrigoyen 6330 - Remedios de Escalada - Bs.As.)
- “**Victoria**”, (Av. Sobremonte 3467 – San Fernando -Bs.As.)
- “**Walter Fernández (Pilar)**”, (Musladini 1900- Pilar Centro - Bs.As.)
- “**Adolfo A. Arguello**”, (Av. Don Bosco 4100-Bahía Blanca)
- “**Liniers**”, (Reservistas Argentinos 125/91- Liniers -CABA),
- “**Presidente Perón**”, (Calle 17, N° 773, Gral. Pico, Pcia. de La Pampa)
- “**20 de Junio**”, (Ceballos 1195 – La Matanza - Bs.As.)

Nos complace poner en vuestro conocimiento que para la temporada 2022/23 está prevista la Inauguración del Centro Recreativo **La Reja (Rubén Darío 2441, la Reja, Moreno, Pcia de Bs As)**.

Asimismo, con el Compromiso y la Pasión de siempre, se continúan llevando adelante las obras para hacer realidad los Centros Recreativos proyectados en distintos puntos del País.

En esta dirección, nos es grato comunicarles que todas y todos los afiliados y su grupo familiar primario (Titular, cónyuge e hijos/as) podrán disfrutar de las obras concretadas, en forma LIBRE Y GRATUITA.

Para el uso de este Beneficio el afiliado/a deberá presentar obligatoriamente el carnet de afiliado a la Unión Ferroviaria, estar adherido al Plan de Acción Social y el último recibo de haberes.

Para el caso que el Afiliado concorra con “invitados”, deberá abonar una “Contribución única y solidaria” diaria y por persona, al responsable Administrativo del Centro recreativo, el valor de dicha contribución estará relacionada con las instalaciones que cuente el predio. El máximo de invitados por grupo familiar es de cinco (5) personas a partir de los 3 años de edad.

Para el uso de los natatorios será Obligatorio la “revisación médica”. Para acceder a la misma, la Unión Ferroviaria también dispuso, que sea de manera GRATUITA.

Por ultimo cabe destacar el esfuerzo de todos y todas, trabajadores y trabajadoras, que conjuntamente con este Secretariado Nacional están concretando estos Objetivos para el Esparcimiento y Recreación que forman parte del Proyecto que, en UNIÓN, estamos concretando.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria


Néstor R. País
Secretario de Administración


Sergio A. Sasía
Secretario General